INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 651-AD-76

Lima, 17 de Noviembre de 1976

Visto el expediente Nº 8970, presentado por el Ing. Josés Guillermo de Souza Reátegui, contratista de la obra: Reacondicionamiento de las Instalaciones Deportivas de la - G.U.E. "Bartolomé Herrera", mediante el cual solicita -- trienta (30) días de prórroga en el plazo de ejecución - de la citada obra;

CONSIDERANDO :

Que la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento en su Informe Nº 355-OCIE-76, manifiesta que los motivos expuestos por el Ing. Contratista, justifican la prórroga de plazo solicitada;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 37º del D.L. 20555, el Art. 15.04 del D.S. Nº 36 de 6-10-61 -Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- PRORROGAR por TREINTA (30) DIAS más a partir del nueve de noviembre de mil-novecientos setentiseis, el plazo de ejecución de la - obra: REACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA G.U.E. "BARTOLOME HERRERA", a cargo del ING. JOSE DE SOUZA REATEGUI.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CED/OCIE
ALE/nb.

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

6200
12 NOV 1976

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 32 91 77
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Solicitud de prórroga del plazo de ejecución de la Obra: REACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA G. U. E. "BARTOLOME HERRERA".

INFORME N° 1600-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED:

---

1. El Contratista Ing. JOSE DE SOUZA REATEGUI, ha solicitado TREINTA (30) DIAS de prórroga en el plazo de ejecución de la Obra: REACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA G.U.E. "BARTOLOME HERRERA".

   La Oficina de Infraestructura y Equipamiento en su Informe N° 355-OCIE-76 de 10 de Noviembre del presente año manifiesta que al referido Contratista - se le adeudan reintegros que han sido autorizados por el Supremo Gobierno, razón esta que ha ocasionado que la referida obra se ejecute en forma lenta.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente prórrogar por treinta (30) días más a partir del 9 de Noviembre de 1976, el plazo de ejecución de la obra: Reacondicionamiento de las Instalaciones Deportivas de la G. U. E. "BARTOLOME HERRERA", que corre a cargo del Ing. JOSE DE SOUZA REATEGUI, en aplicación al Art. 15.04 del D. S. N° 36 de 6-10-76 Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas.

Lima, 11 de Noviembre de 1976

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/otm.
Exp. N° 8970.

6200
12 NOV 1976

INFORME Nº 355-OCIE-76

A : SR. CRL. CARLOS COBILICH P.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : ING CARLOS ESCRIBENS D.
JEFE DE LA OF DE INFRAESTRUCTURA

FECHA : NOVIEMBRE, 10 DE 1976

ASUNTO : AMPLIACION DE PLAZO

REF. : INFORME Nº 180-UPOE-76
INFORME Nº 18-AM-76

==========

Señor Crl. Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle lo siguiente :

1. Mediante expediente Nº 8970, el Ing. José de Sousa Reátegui, contratista de la obra: Reacondicionamiento de las Instalaciones Deportivas de la GUE. "Bartolomé Herrera", solicita 30 - días de prórroga en el plazo de ejecución de la referida obra.

2. De los informes de la referencia de la UPOE, se establece que al citado Ingeniero se le -- adeuda por concepto de reintegros ordenados - por el Gobierno, lo que ha originado que la - obra se ejecute en forma lenta.

Por lo expuesto, es opinión de esta Jefatura, se otorgue una prórroga de 30 días de plazo de ejecución de la obra en referencia.

Atentamente,

CED/OCIE
ALE/nb.

ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del INRED